

**PROCEDE A DAR DE BAJA BIENES DE
INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.730/2022.

Arica, octubre 21 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.627/99, de julio 14 de 1999, Decreto Exento Universitario N°00.1204/2019, de diciembre 12 de 2019; Ord. ADB N°046/2022, de octubre 1° de 2022, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°1103.22, de octubre 14 de 2022, Carta de Rectoría N°2130/22, de octubre 18 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, se informa a través de ORD. ADB. N°046/2022, de octubre 11 de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Cáceres Godoy Director de Logística, Obras y Operaciones, que se hace necesario ordenar la baja de los inventarios de bienes de esta Institución, retirados de diversas unidades, Escuelas y Facultades, los cuales se encuentran en mal estado, obsoletos y depreciados en su totalidad.

Lo establecido en el Capítulo IX, del Manual Control de Inventarios de la Universidad de Tarapacá, oficializado por Decreto Exento Universitario N° 00.627/99, de julio 14 de 1999.

El mérito de lo ordenado mediante Carta de Rectoría N°2130/22 de octubre 18 de 2022.

DECRETO EXENTO N°00.730/2022.
21.10.2022.

DECRETO:

1.- Procédase a dar de baja del inventario de la Universidad, bienes de variada naturaleza, de acuerdo a tres nominas adjuntas, compuestas de un total de veintiséis (26) páginas y que detalla doscientos setenta y siete (277) artículos, todas rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMINA	DESCRIPCION	SEDE	CANTIDAD BIENES	VALOR NETO
1	Bienes equipos laboratorios y talleres, maquinaria de oficina	Arica	186	186.-
2	Bienes computacionales	Arica	41	41.-
3	Bienes muebles	Arica	50	50.-

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad (S)

JMP.GCP.ycl.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

